



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

San Borja, 10 de Diciembre de 2025

RESOLUCION N° -2025-07.00/SENCICO

VISTOS:

El Informe N° 000224-2025-07.02/SENCICO de 25 de junio de 2025; Informe N° 000382-2025-07.02 de fecha 26 de noviembre de 2025; Proveído N° 015610-2025/07.02 de fecha 5 de diciembre de 2025 del Departamento de Tesorería, en los cuales solicita la modificación de responsable suplente del manejo de la Caja Chica 2025 – Sede Central;

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Fondos Públicos, cualquiera sea la fuente de financiamiento, a ser destinado única y exclusivamente para el pago por gastos que conlleven al cumplimiento de objetivos institucionales los mismos que deben ser de conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 003-2024-EF/52.06, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2024- EF/52.01; en las siguientes condiciones:

- a) Por su naturaleza, no puedan ser debidamente programados
- b) Ser eventuales o urgentes
- c) Demandan su cancelación inmediata;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 147 - Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, y el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC que aprueba el Estatuto del SENCICO, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA, y con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería y modificatorias, Directiva de Tesorería N° 003-2024-EF/52.06, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01 y contando con el visto bueno de la Jefa del Departamento de Tesorería; y del Contador General (e);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar, la modificación de personal suplente responsable del manejo de Caja Chica 2025 – Sede Central, designado mediante Resolución N° 00003-2025-07.00/SENCICO de fecha 17 de enero de 2025 (destinado únicamente a gastos menores que demande cancelación inmediata o que por su finalidad y características debe ser cancelado en efectivo, hasta el 20% de la UIT, salvo los conceptos de pagos de Viáticos, hasta un tope de S/ 2 000,00), debiendo considerarse los datos siguientes;

| CAJA CHICA 2025 SEDE CENTRAL | Importe S/ | Titular | Suplente |
|------------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------------------|
| Departamento de Tesorería | 15,000.00 ¹ | Yolanda Pongo Chinguel | Víctor Augusto Aguirre Falcón |

ARTICULO SEGUNDO. - **Publicar** la presente Directa en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO (www.sencico.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Documento firmado digitalmente
ZOILA ROSA TAGLE GOMEZ
Gerente de Administración y Finanzas
SENCICO

¹ Resolución N° 000031-2025-07.00/SENCICO de 28 de marzo de 2025.